

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1366** *Resolución de 30 de enero de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 28 de diciembre de 2012, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.*

Advertidos errores en el II Convenio colectivo de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 28 de diciembre de 2012 en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 2013,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 1976, tabla 3. Valores mensuales. Donde dice «Mando o función (C.034) Nivel salarial 3, 36,45/ nivel salarial 4, 39,15/ nivel salarial 5, 42,23/ nivel salarial 6, 45,49/ nivel salarial 7, 49,16/ nivel salarial 8, 53,39/ nivel salarial 9, 58,03». Debe decir «Mando o función (C.034)» nivel salarial 5, 96,73/nivel salarial 6, 104,46/ nivel salarial 7, 112,98/ nivel salarial 8, 122,66/ nivel salarial 9, 133,41».

En la página 1978, en la tabla 7. Valores. Donde dice «Premio de permanencia». Debe decir «Premio de permanencia (C.163)».

En la página 1978, en la tabla 9. Valores horarios. Donde dice «Plus de nocturnidad». Debe decir «Plus de nocturnidad (C.220)».

En la página 1980, en la tabla 14. Valores. Donde dice «Salida/regreso», debe decir «Salida/regreso, desde/a Residencia».

En la página 1980, en la tabla 14. Valores, columna quinta, donde dice «<13:00h >0:00h», debe decir «>13,00h >0:00h».

En la página 1981, donde dice «Salida/regreso», debe decir «Salida/regreso, desde/a Residencia».

En la página 1982, donde dice «Tabla 18. Bandas salariales de referencia Mando Intermedio y Cuadro». Debe decir «Tabla 18. Bandas salariales de referencia Mando Intermedio y Cuadro. Valores anuales».

En la página 1982, donde dice «Tabla 19. Bandas salariales de referencia Estructura de Apoyo». Debe decir «Tabla 19. Bandas salariales de referencia Estructura de Apoyo. Valores anuales».

Madrid, 30 de enero de 2013.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.